



## RESOLUCIÓN No. 135 DE 2017

(Agosto 18)

Por la cual se comisiona al suscrito Personero de Bucaramanga para viajar a la ciudad de Bogotá

### EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial  
Las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

#### CONSIDERANDO:

- A. Que la Procuraduría General de la Nación remitió invitación al suscrito Personero de Bucaramanga con el fin de participar en el "foro la violencia en el futbol no aguanta" el cual se llevara a cabo el próximo 22 de agosto de los corrientes, en la ciudad de Bogotá, la asistencia a este evento es de vital importancia con el fin de cumplir actividades misionales de este Despacho.
- B. Que para cumplir el propósito relacionado en el considerando anterior, ha de comisionarse al suscrito Personero Municipal de Bucaramanga Dr. OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, por lo que se ordenará la comisión respectiva, la cual se dispondrá por un día, con el fin de facilitar la llegada oportuna al sitio del evento y regreso a la ciudad de origen.
- C. Que la comisión cuenta con partida presupuestal para ordenar el pago de avance de viáticos, tiquetes y gastos de transporte, con cargo a los numerales pertinentes del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017, según certificados de disponibilidad presupuestal 203 del 18 de agosto del corriente año, expedidos por la Oficina Financiera de la entidad.

#### RESUELVE:

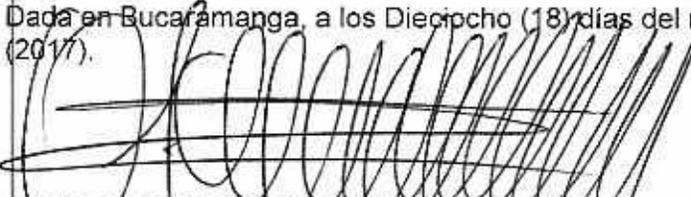
**ARTICULO PRIMERO:** Comisionar al suscrito Personero de Bucaramanga, OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.788 expedida en Bogotá, para viajar a la ciudad de Bogotá, el día 22 de Agosto de 2017 (Un día), con el fin específico señalado en los considerando a) de la presente Resolución.

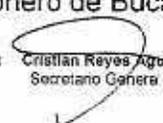
**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago de un avance, a favor del comisionado, por la suma de OCHOCIENTOS VEINTI TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA UN PESOS (\$823.741) Moneda Corriente, discriminados así: \$713.741, por concepto de un día de viáticos, a razón de \$713.741.00 diarios y \$110.000.000, por concepto de transporte terrestre mientras dure la comisión, con cargo (Viáticos y Gastos de Viaje), del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017.

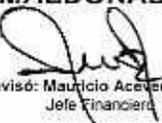
**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga el pago efectivo al proveedor de tiquetes con el fin de cumplir la presente comisión, previa presentación de la cuenta de cobro y el procedimiento establecido en dicho contrato.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto de Dos Mil Diez y Siete (2017).

  
**OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO**  
Personero de Bucaramanga

Proyectó:   
Cristian Reyes Aguilera  
Secretario General

Revisó:   
Mauricio Acevedo  
Jefe Financiera